# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
## DEPARTAMENTO DE CULTURA

## 89

*DECRETO 280/2011, de 27 de diciembre, por el que se autoriza al ente público Euskal Irrati Telebista / Radio Televisión Vasca la toma de participación en una ampliación de capital de la sociedad anónima pública Gasteiz Irratia / Radio Vitoria, S.A.*

El artículo 110 del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Euskadi, aprobado mediante el Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre, dispone que la adquisición de bienes y derechos integrantes del patrimonio empresarial requiere autorización previa del Consejo de Gobierno, por decreto, a propuesta conjunta del consejero o consejera competente en materia de patrimonio y del consejero o consejera del departamento al que, directamente o a través de un ente instrumental, se encuentre o vaya a encontrarse vinculada la sociedad. El decreto será publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, sin perjuicio de su eficacia desde la fecha en que se dicte.

Constituye el objeto social de la sociedad la producción y transmisión de imágenes y sonidos simultáneamente a través de las ondas o mediante cables destinados, mediata o inmediatamente al público en general, con fines informativos, culturales, artísticos, recreativos, comerciales y publicitarios, así como medio de cooperación con sistemas educativos y de fomento y difusión de la cultura vasca y en especial al fomento y desarrollo del euskera y cuantas actividades sean anejas o complementarias de las anteriores.

La Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad anónima pública Gasteiz Irratia / Radio Vitoria, S.A., en fecha 14 de noviembre de 2011, adoptó el Acuerdo de ampliación de su capital social en veinticuatro mil novecientos veintiún (24.9210) euros mediante la emisión de doscientas ochenta y cuatro (284) nuevas acciones de ochenta y siete euros con setenta y cinco céntimos (87,75) de valor nominal, numeradas correlativamente del n.º 18412 al 18695, ambos inclusive.

El ente público Euskal Irrati Telebista / Radio Televisión Vasca es accionista único de la citada entidad, por lo que le corresponde el ejercicio de los derechos inherentes a su condición de socio en tal sociedad en orden a la adopción del acuerdo relativo a la adquisición de las nuevas acciones. Asimismo, de conformidad con lo expuesto en el primer párrafo, se requiere autorización del Consejo de Gobierno para la adquisición de las nuevas acciones.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.2 del Decreto 4/2009, de 8 de mayo, del Lehendakari, el ente público de derecho privado Euskal Irrati Telebista / Radiotelevisión Vasca se encuentra adscrito al Departamento de Cultura.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y de la Consejera de Cultura, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2011,

DISPONGO:

Artículo único.– Autorizar al ente público Euskal Irrati Telebista / Radio Televisión Vasca la toma de participación en la ampliación de capital de la sociedad anónima pública Gasteiz Irratia / Radio Vitoria, S.A., en veinticuatro mil novecientos veintiún (24.921 euros) mediante la emisión de doscientas ochenta y cuatro (284) nuevas acciones de ochenta y siete euros con setenta y cinco céntimos (87,75) de valor nominal.

La toma de participación del ente público Euskal Irrati Telebista / Radio Televisión Vasca es equivalente al 100% de la ampliación a realizar, con lo que, tras la citada ampliación de capital, la participación del ente público Euskal Irrati Telebista / Radio Televisión Vasca en dicha sociedad será de un millón seiscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y seis euros con veinticinco céntimos (1.640.486,25) distribuidos en dieciocho mil seiscientas noventa y cinco (18.695) acciones iguales de ochenta y siete euros y setenta y cinco céntimos (87,75) de valor cada una, equivalente al 100% de su futuro capital social.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 27 de diciembre de 2011.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

El Consejero de Economía y Hacienda,
CARLOS AGUIRRE ARANA.

La Consejera de Cultura,
MARÍA BLANCA URGELL LÁZARO.